

Estimados miembros de la Junta Directiva de PADME PÚBLICA (por ausencia de firmantes)

Madrid, a 20 de febrero de 2024

En el día de ayer he tenido conocimiento de la Carta Abierta a quien suscribe, fechada el día 14 de febrero del presente año, en el que se manifiestan un conjunto de observaciones y manifestaciones en relación a diferentes cuestiones que “orientan” una visión sobre la mejora del Sistema educativo y de los centros educativos de nuestra región a los efectos de habilitar la mejor de las respuestas a las necesidades que ambos presentan en el momento actual.

En mi legítimo, entiendo, derecho a dar respuesta a una carta dirigida a mi persona, amén de otros destinatarios que, evidentemente están *in mente* de los redactores de la misma, quisiera plantear las siguientes consideraciones:

En primer lugar, se hace referencia en su “Carta abierta”, al conocimiento que se entiende debería atesorar el destinatario del escrito sobre cuestiones de orden administrativo de relevancia en los procesos tasados para el acceso a la función pública: *“sorprende que desconozca las estructuras existentes que desempeñan un papel clave...”*

Al respecto de este punto, debo señalar que quien suscribe es Funcionario de carrera desde el año 1993, en la especialidad de Orientación Educativa (aunque en mi nombramiento reza la especialidad de Psicología y Pedagogía, especialidad de referencia con anterioridad a 2008); que fui Jefe de la Sección de ordenación y Supervisión de Escuelas de Educación Infantil y de los Equipos de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid (1995—1999) con anterioridad a la asunción de competencias en materia educativa por esta Administración, y Jefe del Servicio de Gestión de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial y de los EOEP desde 1999 a 2002; y que, en la actualidad soy Catedrático de Enseñanza Secundaria de la citada especialidad de Orientación Educativa desde septiembre de 2021. Por tanto, y sin perjuicio de considerar la necesidad de seguir afianzando los conocimientos y experiencia, creo conocer suficientemente los mecanismos administrativos y organizativos a los que se hace referencia.

En segundo lugar, debo indicar que las funciones que se detallan en párrafos subsiguientes, son conocidas por quien suscribe. Y, entre ellas, cuando se hace mención al contexto de intervención de naturaleza preventiva y contextual, he de indicar que comparto plenamente el marco de referencia, tal como puede deducirse de los textos que he



podido publicar recientemente sobre los citados contenidos, sus retos y la necesidad de mejora.

En tercer lugar, en su carta abierta se hacen juicios de valor sobre determinadas cuestiones, que entiendo cuando menos arriesgados, dada su explícita formulación. A saber:

- *“Nos preguntamos qué sentido tiene que ustedes defiendan la necesidad de contratar psicólogos educativos en los centros y de formarlos cuando ya existe un proceso transparente y con garantías de calidad para la contratación pública de profesionales de la orientación No se entiende esta propuesta de contratación a través de empresas privadas para trabajar en contextos públicos, sin tener el control sobre el proceso de selección si no es porque puedan existir intereses que desconocemos”.*

Estas observaciones, como la que a continuación se concreta sobre *“intereses corporativos”* que puedan condicionar una política educativa, resulta especialmente sorprendente para quien suscribe, toda vez que NUNCA, EN NINGÚN MOMENTO O CIRCUNSTANCIA se ha planteado tal escenario por nuestro Colegio profesional para el acceso a puestos específicos de la función pública, y NUNCA, EN NINGÚN MOMENTO O CIRCUNSTANCIA, se ha definido opción alguna para el incremento de recursos y la posible intervención de orientadores con formación en Psicología¹ que no se adscriba a los procedimientos que la Administración tiene fijados: esto es, Convocatorias de Empleo Público o bien Comisiones de Servicio en programas singulares.

Desconozco absolutamente en qué sustrato argumental o documental pueden estar asentadas estas, a mi juicio, concluyentes afirmaciones, que no expresan dudas o interpretaciones sino aparentes certezas. Nada que ver con manifestaciones o planteamientos que este Decano haya podido hacer públicos, bien en el desarrollo de cursos de formación, Jornadas o Congresos o en publicaciones. Nada más lejos de la realidad.

¹ La consideración de la Psicología Educativa la entendemos desde la óptica de sustanciar ese ámbito de competencia y especialización a los y las profesionales que hayan desempeñado, estén desempeñando o puedan desempeñar el trabajo en centros educativos a través de procedimientos tasados y valorando este ámbito de trabajo de manera significativa, siempre desde una perspectiva claramente contextual, comunitaria y de acción combinada con los otros perfiles de la orientación educativa



En cuarto lugar, por lo que se refiere a los puntos que se citan en su Carta abierta con la expresión "soluciones", debo considerar que coincido con las expuestas, añadiendo las siguientes:

- El incremento de recursos en profesorado de Servicios a la Comunidad.
- Revisión del modelo de acción tutorial en la Enseñanza Primaria.

Y haciendo las consideraciones en relación con los siguientes puntos:

- Incremento de recursos en los dispositivos de salud mental por parte de la Consejería de Sanidad. A este respecto debo señalar el trabajo desarrollado desde el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid con la citada Consejería a través de la Oficina Regional de Salud Mental para el señalado incremento de recursos y, muy importante, la consolidación, incremento de recursos y afianzamiento estructural y funcional de los profesionales de la Psicología en Atención Primaria.

La idea del fortalecimiento de la red de orientación está en la base de todas las opciones de desarrollo y mejora que son de referencia para nuestro Colegio profesional. No hay otra mirada. En efectivos, sistema y ámbitos de desarrollo especializado.

Y una cosa más. Si en algún momento, aunque no se cita en su Carta abierta, se puede estar haciendo mención al Proyecto PsiCE, debo indicar que éste es un proyecto de investigación, alumbrado en el contexto de los trabajos auspiciados por la Fundación Española para la Promoción y el Desarrollo científico de la Psicología (Psicofundación) del Consejo General de la Psicología de España. Se hace referencia a un proyecto orientado a la extracción de evidencia científica sobre la metodología, procedimientos y materiales para promover el bienestar psicológico y prevenir y detectar los desajustes emocionales de niños, niñas y adolescentes en Educación Secundaria en todo el Estado. La contratación de profesionales de la Psicología para este proyecto en nuestra región y en las otras ocho CCAA donde se está desarrollando (12 centros educativos en la Comunidad de Madrid), **tiene un tiempo cierto y final, fijado en la terminación de la investigación** (acordada con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades mediante Convenio que puede consultarse en los respectivos Portales de Transparencia), y exclusivamente ligada a ella, sin posibilidad de continuidad en el desarrollo de sus actuaciones ni ligazón con las perspectivas para la mejora en recursos y especialización de los Departamentos de Orientación y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la región.

En cualquier caso, y con el ánimo de aclarar cuantas cuestiones sean estimadas al respecto de la temática que es de referencia, les comunico mi más sincera disposición a mantener una reunión con ustedes que permita explicar las cuestiones que se entiendan necesarias sobre lo por ustedes planteado y afirmado.



Y, ESPERANDO SEA ATENDIDA LA SIGUIENTE SOLICITUD, RUEGO SE PUBLIQUE ESTE ESCRITO DE RESPUESTA EN SU PÁGINA WEB Y EN CUANTOS FOROS HAYAN PODIDO DIFUNDIR EL ESCRITO POR USTEDES PLANTEADO, A LOS EFECTOS DE QUE QUIEN PUEDA HABERLO LEÍDO PUEDA CONOCER LA RESPUESTA DE QUIEN HA SIDO INTERPELADO. LO CONTRARIO CONTRAVENDRÍA EL DESARROLLO DEL LEGÍTIMO DERECHO A DAR RESPUESTA Y RÉPLICA A UNA CARTA ABIERTA NOMINATIVA EN LA QUE SE MANIFIESTAN OPINIONES Y AFIRMACIONES EXPUESTAS, ASIMISMO, EN ESPACIOS Y FOROS DIGITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Con todo mi afecto siempre,

José Antonio Luengo Latorre

Decano del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid

